



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, III CUATRIMESTRE 2020.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento y control a la implementación y a los avances de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano establecido por la Agencia Nacional de Tierras – ANT para la vigencia 2020 con corte al 31 de diciembre.

ALCANCE:

Verificar el cumplimiento y avance de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC versión 3 vigencia 2020; haciendo énfasis en aquellas actividades que presentaron cierre a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

CRITERIO(S):

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012 *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*.
- Decreto 1081 de 2015, único de la Presidencia de la Republica, Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señalan como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la contenida en el documento *“Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.
- Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2. Departamento Administrativo Función Pública.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC versión 3 - 2020 de la Agencia Nacional de Tierras.



1. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

La Agencia Nacional de Tierras implementó para la vigencia 2020 el Plan anticorrupción y atención al ciudadano - PAAC, este instrumento presentó modificaciones a lo largo de mencionada vigencia, siendo la última, la versión 3, que surtió efecto el 30/09/2020 mediante memorando 20201000221173 emitido por la Dirección General. Dicho instrumento, se encuentra disponible en la página web de la Agencia y pueden ser consultados en el enlace: <https://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

Respecto a la adopción de los estándares establecidos en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2”, estos fueron validados por la Oficina de Control Interno y los resultados obtenidos están compilados en el primer informe de seguimiento al Plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) y a la Matriz de riesgos de corrupción (MRC). El cual, fue comunicado a la Dirección General el 15/05/2020 mediante memorando 20201020094743 y se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el enlace https://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe_PAAC_y_MRC_I_Cuatrimestre_2020.pdf

Frente al seguimiento y control a cargo de la Oficina de Control Interno, a la implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 3, la oficina de control interno tomo como base de consulta el repositorio dispuesto para el registro de avances y evidencias del PAAC en el aplicativo SharePoint.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada por el equipo de la Oficina Control Interno, de acuerdo a la información dispuesta por los responsables de ejecución con corte al 31/12/2020.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020

El equipo auditor, evaluó los aspectos generales establecidos en el documento “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al



Ciudadano V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en donde, se constataron las actividades adelantadas por la Agencia respecto a la elaboración, consolidación, objetivos, socialización, publicación, promoción y divulgación del plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020.

Acerca de la elaboración y consolidación del Plan, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, lideró el proceso, atendiendo a las funciones otorgadas en el Decreto 2363 de 2015, es así como, mediante memorando comunicó al interior de la Agencia el cronograma de actividades con el objeto de dar inicio a la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Una vez finalizada la etapa de construcción, mediante correo electrónico de enero 2020 fue puesto a consideración de las dependencias de la Agencia el borrador del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2020, así mismo se dispusieron a la ciudadanía a través de la pagina web <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>, Publicación del borrador del Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano Vigencia 2020 (borrador para observaciones de la ciudadanía), igualmente, se evidenció el banner publicado en la página web de la Agencia, *“invitando a conocer el Proyecto de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, podrá formular tus observaciones y propuestas, escribiendo al correo electrónico oficinadelinspector@agenciadetierras.gov.co hasta el viernes 24 de enero 2020, esperamos contar con tu valioso aporte”*. Posteriormente y mediante memorando N 20201000013123 del 30 de enero 2020, la Directora General de la Agencia aprobó el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano v1 para la vigencia 2020.

Respecto la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras V1, está se realizó el 31 de enero 2020 por medio de la página web de la Agencia los instrumentos mencionados, se dispusieron en la página web de la Agencia y pueden ser consultados en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>.

La Oficina del Inspector de Gestión de Tierras, envió correo electrónico masivo a todas las dependencias el 28 de mayo 2020, invitando a todas las dependencias de la ANT a revisar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V1 2020 y de ser necesario solicitar modificaciones. Posteriormente, por medio del memorando N. 20201000159943 del 30 de julio emitido por la



Directora General aprobó la modificación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 1. Los instrumentos mencionados, estuvieron disponibles en la página web de la Agencia y pueden ser consultados en el enlace <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>. Así mismo y mediante correo electrónico del 10 de agosto 2020, fue dado a conocer por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, el Plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) y a la Matriz de riesgos de corrupción (MRC), versión 2, a los operadores o cooperantes de la Agencia.

Finalmente, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras tras efectuar mesas de trabajo con dependencias que requerían modificaciones al PAAC presento para aprobación, de la Dirección General, la versión 3, la cual fue aprobada mediante memorando No. 20201000221173 del 30/09/2020 la cual esta disponible en el link <https://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/planes-programas-y-proyectos/atencion-al-ciudadano/>

3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3, establecido por la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2020, contó con la formulación de 78 actividades y 78 indicadores. Se debe aclarar que, a cada actividad le fue asignado desde su formulación un valor de ponderación y este fue distribuido en el número de indicadores establecidos. A continuación, se detalla por componente el número de actividades e indicadores, a los cuales se les realizó seguimiento de avance y/o cumplimiento, con corte al 31/12/2020.

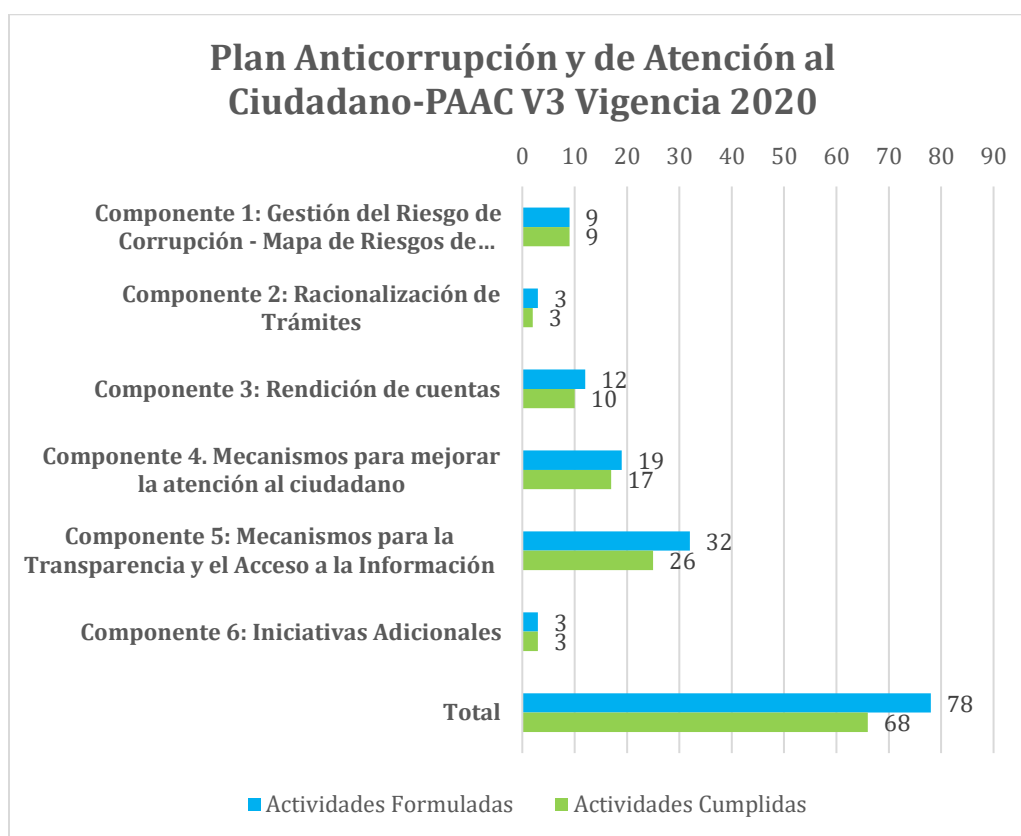
COMPONENTE	# ACTIVIDADES	# INDICADORES
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	9	9
Componente 2. Racionalización de Trámites	3	3
Componente 3. Rendición de Cuentas	12	12
Componente 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	19	19
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	32	32
Componente 6.	3	3



Iniciativas Adicionales		
TOTAL ACTIVIDADES PAAC	78	78

Tabla 1. Actividades e indicadores por componente PAAC V3-2020

En consonancia a la tabla anterior, el equipo de la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al avance y/o cumplimiento de las actividades formuladas en cada uno de los componentes, haciendo énfasis en aquellas que con corte al segundo cuatrimestre del 2020 presentaron incumplimiento, así como, las programadas para cierre en el tercer cuatrimestre del 2020 (septiembre – diciembre). A continuación, se describe el nivel de cumplimiento alcanzado en cada componente del Plan, los valores expresados en la siguiente gráfica hacen referencia al número de actividades programadas, sobre el total del valor ponderado de los indicadores cumplidos:



Grafica 1. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V3 – Vigencia 2020.



De acuerdo a la anterior gráfica, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3, presentó el cierre de 68 actividades de las 78 programadas, alcanzado así, un porcentaje de cumplimiento del 87.17% en la vigencia 2020. De acuerdo al porcentaje de ejecución alcanzado, el Plan obtuvo un nivel de desempeño alto, lo anterior, de acuerdo a los rangos establecidos en el documento “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2*”.¹

0 a 59% es	Rojo	zona baja
60 a 79% es	Amarillo	zona media
80 a 100 es	Verde	zona alta

Tabla 1. Nivel de cumplimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Respecto al desempeño alcanzado en cada uno de los componentes que integran el Plan, se observó que el **Componente 1** “*Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción*” y el **Componente 2** “*Racionalización de Trámites*”, así como, el **Componente 6** “*Iniciativas adicionales*”. Tuvieron un desempeño del 100%. Para el **Componente 3** “*Rendición de Cuentas*” se presentó un rendimiento del 83.3% y el **Componente 4** “*Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano*” presentó una ejecución del 89.47%, respecto a lo planificado. Por último, el **Componente 5** “*Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información*” presentó un rendimiento del 81.25%. A continuación, se detallan los resultados de la verificación realizada a cada una de las actividades establecidas en los componentes del Plan:

Componente 1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

En relación con el componente de “*Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción*”, La cual consta de 5 subcomponentes, la Agencia programó 9 actividades para la vigencia 2020 así:

Subcomponente	Actividad
Política de Administración de Riesgos de Corrupción	Fortalecer la política de administración de riesgos de corrupción de la Entidad

¹ Colombia, R. d. (2015). *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2*. Bogotá: DAFP.



Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción	Construir el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2020 de la ANT
	Realizar ajustes solicitados por las dependencias a la versión 1 del Mapa de Riesgos de Corrupción
Consulta y Divulgación	Publicar el borrador del Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2020 para observaciones de la ciudadanía
	Publicar la Versión 1 del Mapa de Riesgos de Corrupción.
	Socializar con los colaboradores de la ANT el Mapa de Riesgos de Corrupción.
Monitoreo y Revisión	Realizar monitoreo priorizado a los riesgos de corrupción del proceso seleccionado.
	Automonitorear permanentemente las actividades incorporadas al Mapa de Riesgos de Corrupción.
Seguimiento	Realizar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción.

Tabla 2. Componente 1. Subcomponentes y actividades

En cuanto al desempeño alcanzado en la vigencia 2020 en el componente analizado, este presentó un cumplimiento del 100%, toda vez que, se ejecutaron 9 de las 9 actividades programadas.

Frente a los resultados alcanzados en el periodo evaluado (III Cuatrimestre), se observó el cierre anticipado de acuerdo a lo programado de 1 de las 2 actividades mientras la restante tuvo cierre oportuno de acuerdo a la programación. **Anexo 1.** “Tercer Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – ANT V3, vigencia 2020”.

Componente 2 Racionalización de Trámites.

Para el componente de “Racionalización de Trámites” se establecieron tres actividades, dos de las cuales fueron cumplidas de manera oportuna, sin embargo, la actividad “Inscripción en el SUIT de trámites identificados”, presentó incumplimiento de acuerdo a los avances de gestión y evidencias suministradas por el responsable de ejecución. Cabe señalar que dicha actividad ha presentado incumplimiento en las vigencias 2018 y 2019, por lo que se recomienda agilizar la adopción de los ajustes requeridos por la Función Pública, así mismo, velar por su cumplimiento en el 2021.



La Oficina del Inspector de Tierras en comunicación del 15/01/2021, a propósito de esta actividad realizó la siguiente observación: “La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras informa que, la Oficina de Planeación mediante memorando 20201010209533, solicito la modificación de la actividad 2.1.2 a “SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TRAMITES IDENTIFICADOS”, la cual fue aprobada por la Dirección General mediante memorando 20201000221173 e incorporada en la versión 3 del Plan Anticorrupción. De esta forma el análisis de cumplimiento de la actividad podrá efectuarse sobre la gestión realizada por la entidad para la solicitud de inscripción. Se solicita verificar el ajuste de la actividad en la versión 3 publicada en página web, invitando a validar el cumplimiento de la actividad con la Oficina de Planeación.

Validando los avances presentados por la dependencia se encuentra que la actividad esta cumplida, toda vez que la dependencia ha realizado gestiones sobre la solicitud de inscripción.

Anexo 1. “Tercer Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – ANT V3, vigencia 2020”.

Subcomponente	Actividad
Identificación de trámites	Realizar mesas de trabajo con la Oficina de Planeación para la identificación de trámites.
	Inscripción en el SUIT de trámites identificados
Priorización de trámites	Publicación en página web institucional, de los avances en el proceso de inscripción de trámites ante el DAFP.
Racionalización de trámites	No definido
Interoperabilidad	No definido

Tabla 3. Componente 2. Subcomponentes y actividades

Componente 3 Rendición de Cuentas

A cerca del **Componente 3** “Rendición de Cuentas” este consta de 4 subcomponentes (Información de calidad y en lenguaje comprensible, Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas, Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional. Dicho componente presentó un desempeño del 83.3%, dado que fueron ejecutadas 10 de las 12 actividades programadas. **Anexo 1.** “Tercer Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – ANT V3, vigencia 2020”.



Subcomponente	Actividad
Información de calidad y en lenguaje comprensible	Producir y documentar permanentemente la información sobre los avances de la gestión en la implementación del Acuerdo de Paz bajo los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. (Circular conjunta N° 100-006 CPEC-DAFP).
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Diseñar e implementar espacios de dialogo nacionales y territoriales con base en los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas de acuerdo con el cronograma establecido por el Sistema de Rendición de Cuentas. (Circular conjunta N° 100-006 CPEC-DAFP)

Tabla 4. Componente 2. Subcomponentes y actividades incumplidas con corte 31/12/2020

Componente 4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Con relación al **Componente 4** “*Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano*”, se programaron 19 actividades, distribuidas entre sus 5 subcomponentes. No obstante, al cierre de la vigencia la actividad “*Ejecutar el plan de choque definido para la atención de PQRSD de la vigencia 2018 en la ANT*” presenta incumplimiento en cuanto a la programación para su ejecución, lo anterior toda vez que de acuerdo a los avances y soportes presentados quedan pendientes por gestión radicados de la vigencia 2018 así: “Con corte a 31/12/2020 la dependencia reporta el avance del 98,49% sobre el total programado, lo que indica que hay pendientes por gestión 13 radicados por lo que se hace necesario que se efectúen acciones correctivas que conlleven al cierre al trámite de dichos radicados.”

Por otra parte, la actividad “Seguimiento y evaluación del impacto de la estrategia de servicio al ciudadano” presento incumplimiento, toda vez que en la herramienta dispuesta para el seguimiento y los soportes de ejecución del PAAC no se encontró avances relacionados a la actividad.

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras en comunicación electrónica del día 13/01/2021, manifestó que “En lo relacionado a la actividad 4.1.4 “Seguimiento y evaluación del impacto de la estrategia de servicio al ciudadano”. Esta actividad fue incluida en la versión 1 del PAAC por solicitud de la Oficina de Planeación quienes manifestaron ser los responsables de la actividad, de conformidad con los insumos para formulación 2020 entregados por esa oficina y aprobada por la Dirección General mediante memorando 20201000013123.



Por lo anterior el desempeño alcanzado para la vigencia 2020, del componente fue del 89.47%.

Anexo 1. “Tercer Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – ANT V3, vigencia 2020”.

Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Respecto al componente 5 “*Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*”, se establecieron 32 actividades para la vigencia 2020. Es importante mencionar que, para el periodo evaluado, el Plan presentó inclusión de la actividad número 5.3.7 “*Publicar en página web el normograma actualizado*”.

En este orden de ideas, el desempeño alcanzado para la vigencia 2020 del componente alcanzó un cumplimiento del 84.37%, dado que, se realizó el cierre de 27 de las 32 actividades planificadas, observándose el incumplimiento de los siguientes indicadores:

- **Actividad 5.1.6** Publicar los trámites y servicios de la Entidad con los siguientes ítems (norma, costos, ruta de atención, formatos y formularios requeridos) y su respectivo vinculo al SUIT
- **Actividad 5.1.7** Publicar procesos y procedimientos adoptados por la Agencia
- **Actividad 5.1.8.** Publicar contenido de toda decisión aprobada por el Consejo Directivo de la ANT (Ley 1712 de 2014)
- **Actividad 5.1.11** Publicar la ejecución presupuestal histórica (diciembre 2019 y enero-noviembre 2020)
- **Actividad 5.1.19** Actualizar y publicar la política de comunicaciones de la ANT.

Respecto a la **Actividad 5.3.5** Publicar Tablas de Retención Documental convalidadas por el Archivo General de la Nación. La dependencia manifestó en comunicación electrónica del día 18/01/2021: “Desde la Subdirección Administrativa y Financiera – Equipo de Gestión Documental, informan sobre el cumplimiento del indicador señalado para la actividad, el cual, señala que deben estar publicadas en la página web de la entidad las Tablas de Retención Documental convalidadas por el AGN, lo cual dentro de la observación de la



Oficina de Control Interno se cumple, no se encuentra señalado dentro del indicador que dichas TRD deben estar firmadas, por lo tanto, amablemente solicitamos que quede como una recomendación publicar las TRD firmadas, lo cual será adoptado por la Subdirección Administrativa, pero que la actividad de acuerdo a su indicador sea cumplida.”

Para lo que se recomienda que el instrumento publicado cuente con las firmas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el AGN en la mesa de trabajo del PM Archivístico.

En relación al III Cuatrimestre, se observó el cierre de 21 de las 24 actividades proyectadas, alcanzando así, un cumplimiento del 81.5% respecto a lo planificado. **Anexo 1.** “*Tercer Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – ANT V3, vigencia 2020*”.

COMPONENTE 6. Iniciativas Adicionales.

En lo correspondiente al componente de “Iniciativas Adicionales” para la vigencia 2020, este presentó un desempeño del 100%, dado al cierre de las 3 actividades programadas.

CONCLUSIONES

- El Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano versión 3 establecido por la Agencia Nacional de Tierra para la vigencia 2020, obtuvo un nivel de cumplimiento alto, en consecuencia, del cierre de 69 de las 78 actividades planificadas, alcanzando así, un desempeño del 88.46%. **Anexo 1.** “*Tercer Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – ANT V3, Vigencia 2020*”.
- Respecto al desempeño alcanzado en cada uno de los componentes que integran el Plan, se observó que el **Componente 1** “*Gestión del Riego de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción*” cumplió al 100% las actividades programadas. Así como, el **Componente 6** “*Iniciativas adicionales*”, para el componente **Componentes 2** “*Racionalización de Trámites*” el cumplimiento fue de 100%, el **Componente 3** “*Rendición de Cuentas*” presentó un rendimiento del 83.3% y el **Componente 4** “*Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano*” presentó una ejecución superior al 89.47%, respecto a lo planificado. Por último, el **Componente 5**



“Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información” presentó un rendimiento del 81.25% **Anexo 1.** “Tercer Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – ANT V3, Vigencia 2020”.

- En relación al desempeño obtenido para el III Cuatrimestre, se evidenció un cumplimiento del 83.3%, toda vez que, se ejecutaron 20 de las 24 actividades programadas, observándose además el incumplimiento de 4 indicadores. **Anexo 1.** “Tercer Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – ANT V3, Vigencia 2020”.

RECOMENDACIONES

1. Asegurar la entrega de información oportuna y de calidad, en consonancia a los reportes de avance y/o cumplimiento realizado a las actividades que conforman el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC .
2. Se recomienda, evaluar las causas que conllevaron al incumplimiento de los indicadores formulados en el PAAC 2020 Así mismo, analizar las dinámicas actuales de la Agencia y de ser necesario, reprogramar su ejecución en el plan para la vigencia 2021.
3. Se recomienda evaluar la posibilidad de la incorporación de un ítem para la definición de las dependencias que apoyaran al responsable en la ejecución de la actividad, lo anterior con el fin de alinear estos instrumentos a lo requerido en la Evaluación por Dependencias, del que habla del Decreto 565 del 2016 y en concordancia con lo establecido en el Decreto 612 del 2018.
4. Respecto al monitoreo preventivo del Plan, se recomienda a la Oficina de Planeación realizar actividades de seguimiento, con el fin de generar alertas de posibles vencimientos y/o modificaciones.
5. Se recomienda que las tablas de retención documental publicadas, de las que trata la actividad 5.3.5 cuenten con las firmas correspondientes.

Aprobó:

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



ORIGINAL FIRMADO

LILIBETH AGUILERA PUA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

DOLLY NAYIBE OJEDA HERNANDEZ

Profesional Analista T2 G6

15 de enero 2020